



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4 INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.
(6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
443
FECHA
07/05/2015
ROL S.I.I
16-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- D) Los antecedentes que corresponden al expediente N° FOLIO 23345 de fecha 11/12/2014
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino BASILIO URRUTIA
N° 30 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona **ZE1**

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba **NO SE ACOGE A** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales **ARTICULO 116 BIS D LEY GENERAL DE URBANISMO Y**

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NAMBRARD DIAZ LISSETTE ALEJANDRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NAMBRARD DIAZ LISSETTE ALEJANDRA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	
SOTO SEPULVEDA CRISTIAN ANDRES	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
SOTO SEPULVEDA CRISTIAN ANDRES	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	350,0			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1º NIVEL	Comercio Inofensivo	C3	250,00	40.139.500
TOTALES			250,00	40.139.500
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			250,0	

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	40.139.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	602.093
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	59.070
TOTAL A PAGAR	543.023
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 4608608 FECHA 07/05/2015

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
3	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
4	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
5	La presente aprobación corresponde simultáneamente a PERMISO Y RECEPCIÓN de una superficie de 250,00m2 con el destino de FRUTERIA.
6	Edificaciones aprobadas NO REQUIEREN de un proceso de RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EMR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES